



RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2015 de la Gerencia del Sector de Teruel del Servicio Aragonés de Salud por la que se resuelve la convocatoria para el nombramiento con carácter temporal de una plaza de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Medicina Preventiva y Salud Pública en el Sector Sanitario de Teruel Hospital Obispo Polanco.

Mediante Resolución de la Gerencia del Sector de Teruel, de fecha 11 de junio de 2014 se publicó para la provisión, con carácter temporal, de una plaza de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Medicina Preventiva y Salud Pública en el Sector Sanitario de Teruel.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, finalizado el proceso de selección llevado a cabo por la Comisión de Selección recogida en la convocatoria, vista el acta de la mencionada comisión de selección celebrada el día 13 de abril del 2015 y la propuesta realizada por la misma, esta Gerencia de Sector de Teruel, en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas, resuelve:

Primero.— Aprobar y hacer pública la relación de puntuaciones obtenidas por los participantes admitidos y seleccionados de conformidad con la base sexta de la Convocatoria propuesta por la Comisión de Selección y que se adjunta como anexo I.

Segundo.— En base a las puntuaciones alcanzadas por los aspirantes, proponer para el desempeño de la plaza a: D. Rafael Fernández Santos.

Tercero.— De conformidad con la base séptima de la convocatoria, se da publicidad a la lista, incluida en el anexo II, que, respetando el orden de prelación establecido por la puntuación total obtenida (valoración de méritos y, en su caso, entrevista), se utilizará para sucesivas contrataciones, con vigencia de un año a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Cuarto.— El llamamiento del personal adjudicatario, por motivos organizativos, se realizará en la fecha que próximamente se determinará y publicará en el tablón de anuncios del Hospital Obispo Polanco y en la página web del Servicio Aragonés de Salud.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teruel, 29 de mayo de 2015.— El Director del Servicio Aragonés de Salud. P.D. Resolución de 27 de enero de 2006 ("Boletín Oficial de Aragón", número 19, de 15 de febrero de 2006). El Gerente de Sector de Teruel, José Manuel Muñoz Calvo.



SECTOR TERUEL

ANEXO - I

MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA.

N.I.F. / N.I.E.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL BAREMO
16543502Q	FERNANDEZ SANTOS, RAFAEL	62,53
17732149T	LOPEZ BARRACHINA, RUTH	52,59
29106745S	ZAMORA RODRIGUEZ, MARIA JESÚS	47,78



ANEXO - II

MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA.

N.I.F. / N.I.E.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL BAREMO
16543502Q	FERNANDEZ SANTOS, RAFAEL	62,53
17732149T	LOPEZ BARRACHINA, RUTH	52,59
29106745S	ZAMORA RODRIGUEZ, MARIA JESÚS	47,78